

* Número 5838

YECLA**EDICTO**

Por don Pedro Ortuño Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos con emplazamiento en Lepanto, 63, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 20 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5874

TORRE-PACHECO**EDICTO**

Por don Alfonso Martínez Cerdán se ha solicitado licencia para instalar carnicería y chacinería menor con emplazamiento en calle Menéndez Pidal, s/n., Roldán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 26 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5776

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Manuel Cantarero Cañizares se ha solicitado licencia para instalación de bar-cafetería con salón-estar anexo con emplazamiento en Santiago de la Ribera, calle Gardénias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 21 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5756

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Felipe Giménez García, en nombre y representación de Bienes Ciudad de Argos, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de edredones con emplazamiento en las Eras-Archivel, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5749

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por doña Francisca Pintado Martínez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón recreativo para máquina tipo "A" con emplazamiento en calle Travesía, calle Médico A, Soler y calle Salas Larrazábal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 20 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5748

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Andrés Laso Sánchez, en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la

actividad de bar-restaurante con emplazamiento en calle Médico don Antonio Soler, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 18 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5664

BENIEL**EDICTO**

Por don Pedro Nortes Aros se ha solicitado licencia para ampliación de nave industrial para taller de chapa y pintura del automóvil con emplazamiento en Beniel, Avda. Victoria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 17 de octubre de 1983. El alcalde.

* Número 5596

CIEZA**EDICTO**

Por don José Marín Camacho se ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación y cambio de titularidad de horno-panadería con emplazamiento en plaza de José Antonio, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 13 de octubre de 1983. El alcalde.